



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2022-00802-00

Observado el escrito que milita en el numeral 017 del expediente, por secretaría, ofíciase a la Fiscalía General de la Nación, Seccional San José de Cúcuta- para que informe el trámite dado al oficio No. 1716 de fecha 8 de julio de 2022, mediante el cual, se le comunicó el embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo que perciba o llegare a percibir la demandada Jenny Andrea Ortiz Ladino C.C. 53.055.331. **Ofíciase**

Anéxese copia de dicho documento.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>017</u> de hoy <u>09 DE MARZO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12def8b571d2c6385d2117015c4b2c43376336a01c5e2dadd5f9f5352b18966**

Documento generado en 07/03/2023 10:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>